

Novedades Renta 2021: Andalucía baja sus tipos e incorpora una nueva deducción para familias numerosas

- Los tipos para las rentas más altas bajan del 24,30% al 23,70% para la campaña de la Renta de este año
- La Comunidad Valenciana sube sus tipos mientras que Andalucía y la Región de Murcia bajan sus escalas autonómicas para la declaración correspondiente a 2021 que tendremos que presentar este año
- La nueva deducción para familias numerosas será de 200€ o 400€ en función del número de hijos
- “Dependiendo de la CCAA en la que residan, el ahorro en materia de impuestos puede ser importante con diferencias considerables entre unas y otras comunidades”, afirma Álvaro Falcones, cofundador de [TaxDown](#)

Madrid, 04 de abril de 2022 – La campaña de la Renta 2021 que comienza el próximo día 6 abril tiene entre sus principales novedades el cambio de los tramos del impuesto en la cuota estatal que pasan a ser seis en vez de cinco. Esto es así porque se ha incluido un nuevo tipo para las rentas superiores a 300.000 que no se incluyó el año pasado.

Sin embargo, aunque el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el IRPF, es de origen estatal, se encuentra cedido en un 50% a las comunidades autónomas que pueden añadir o quitar los tramos que consideren oportunos, así como aumentar o disminuir los porcentajes correspondientes a cada tramo. A excepción de Navarra y País Vasco que cuentan con su propio régimen foral.

¿Cuáles son los cambios en Andalucía para este año?

Este es el caso de Andalucía que este año ha cambiado sus escalas autonómicas en relación al año pasado bajando los tipos autonómicos para las rentas de 28.000€ en adelante.

Además de esta comunidad, solo la Comunidad Valenciana y la Región de Murcia han hecho cambios este año en sus escalas autonómicas. El resto de CCAA continúan con los [mismos tramos de años anteriores](#).

En este sentido es importante destacar que el porcentaje final que se paga a Hacienda se divide en dos partes: por un lado la parte estatal, que va a parar al Gobierno y es la misma para todos; y por otro lado, la parte autonómica, que reciben las comunidades autónomas y que varía de unas a otras.

Para que quede más claro:

CUOTA ESTATAL

BASE LIQUIDABLE HASTA €	CUOTA ÍNTEGRA EUROS	RESTO BASE HASTA €	TIPO APLICABLE PORCENTAJE
0	0	12.450	9,50%
12.450	1.182,75	7.750	12,00%
20.200	2.112,75	15.000	15,00%
35.200	4.362,75	24.800	18,50%
60.000	8.950,75	240.000	22,50%
300.000	62.950,75	En adelante	24,50%

Esta cuota la pagamos todos los contribuyentes independientemente de nuestro lugar de residencia y cuenta con seis tramos como novedad este año.

En cuanto a la cuota autonómica, en las siguientes tablas se pueden ver las diferencias que tendrán este año en cuanto a tramos y porcentajes los contribuyentes andaluces:

CUOTA AUTONÓMICA DE ANDALUCÍA EN 2020 (renta que hicimos en 2021)

BASE LIQUIDABLE HASTA €	CUOTA ÍNTEGRA EUROS	RESTO BASE HASTA €	TIPO APLICABLE PORCENTAJE
0	0	12.450	9,50%
12.450	1.182,75	7.750	12,00%
20.200	2.112,75	7.800	15,00%
28.000	3.285,75	7.200	15,90%
35.200	4.427,55	14.800	18,80%
50.000	7.209,95	10.000	19,10%
60.000	9.119,95	60.000	23,10%
120.000	22.979,95	En adelante	24,30%

CUOTA AUTONÓMICA DE ANDALUCÍA EN 2021 (renta que haremos en 2022)

BASE LIQUIDABLE HASTA €	CUOTA ÍNTEGRA EUROS	RESTO BASE HASTA €	TIPO APLICABLE PORCENTAJE
0	0	12.450	9,50%
12.450	1.182,75	7.750	12,00%
20.200	2.112,75	7.800	15,00%
28.000	3.285,75	7.200	15,60%
35.200	4.405,95	14.800	18,70%
50.000	7.173,55	10.000	18,90%
60.000	9.063,55	60.000	22,90%
120.000	22.803,35	En adelante	23,70%

Por tanto, “un contribuyente que tenga unos ingresos superiores a los 120.000€ al año y que viva en cualquiera de las ocho provincias de Andalucía, tendrá que pagar este año el 24,50% de su salario de la cuota estatal y un 23,70% de la cuota autonómica andaluza. O lo que es lo mismo, tendrá que tributar obligatoriamente, el 48,20% de su salario. Aun así, se trata de una ligera diferencia a la baja con respecto al año pasado”, afirma Álvaro Falcones, cofundador de [TaxDown](#).

Nueva deducción para familias numerosas

Andalucía cuenta este año, según informa TaxDown, con [13 deducciones autonómicas](#) aplicables en la declaración del IRPF. Y entre ellas destaca una nueva deducción para familias numerosas que no se incluyó el año pasado.

La cuantía de la deducción es de 200€ para las familias numerosas de categoría general, es decir, aquellas con hasta 4 hijos. O de 400€ en el caso de las familias numerosas de categoría especial, la que tengan más de 5 hijos.

Los contribuyentes deberán ostentar el título de familia numerosa y deberán cumplir el requisito de que su renta anual (la suma de la base imponible y la base del ahorro) no sea superior a los 19.000€ en el caso de hacer la declaración de manera individual o que no supere los 24.000€ en el caso de tributación conjunta.

Los importes de esta deducción, ya sean los 200€ o los 400€ que correspondan en cada caso, se prorratearán cuando exista más de una persona con derecho a aplicar la deducción y se presenten declaraciones individuales (por ejemplo el padre y la madre).

Para más información o solicitud de entrevistas:

Esther Maroto

esther@taxdown.es

678 341 700

###

Sobre TaxDown

TaxDown es la alternativa inteligente para la renta. Somos una compañía española que ha revolucionado la asesoría fiscal, poniendo en el mercado un servicio digital pionero que permite realizar la declaración de la renta, de forma sencilla, garantizando al contribuyente el mejor resultado.

En TaxDown presentamos cientos de miles de declaraciones bien hechas cada año a través de nuestra propia plataforma, ahorramos más de 16 millones de euros durante nuestra última campaña, de manera oficial, ya que somos colaboradores de la Agencia Tributaria.